

Muchachada aragüeña se nutre de conocimientos y desarrolla capacidades

> Con un rotundo éxito y una participación masiva, se desarrolla la Expo Feria "Niños y Niñas Productores 2025", evento que tiene como escenario las instalaciones del Hotel Marriot, ubicado en la ciudad de Maracay. Conscientes de que los niños son el semillero de la patria, el Gobierno Bolivariano impulsa esta iniciativa para garantizar su conocimiento y desarrollar sus capacidades educativas. /8 FOTO | CIUDAD MCY



@ciudadmcyoficial



Ciudad MCY



Ciudad Mcy Digital



@ciudadmcy

Candidata Joana Sánchez y PSUV establecen líneas de campaña



> La militancia del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) sostuvo un grato y nutritivo encuentro de planificación con Joana Sánchez, candidata a la Gobernación del estado Aragua por el sector oficialista, esto como parte de las actividades previas al 25 de mayo, fecha en que se realizarán las elecciones regionales 2025.

La reunión se desarrolló en el municipio Francisco Linares Alcántara y contó con la participación activa de las estructuras medias, municipal y de base; entre ellas: miembros de la Dirección regional del Partido,

enlaces del buró político, jefes de calle, comunidades, Unidades de Batalla Bolívar y Chávez (UBCh), por mencionar algunos ejes.

Joana Sánchez, joven dirigente quien se desempeña como alcaldesa del municipio Santiago Mariño, expresó: "me encontré con la militancia del @partidopsuv en mi amado municipio Francisco Linares Alcántara, donde sostuvimos una extraordinaria asamblea con miras al inicio de campaña a las elecciones regionales del próximo 25 de mayo ¡Organización para la batalla! /3 FOTO | PSUV ARAGUA

Jornada integral de GMVM favorece AVV San Luis

> Dando cumplimiento al primer vértice de la Gran Misión Venezuela Mujer, (GMVM), que refiere brindar protección integral en la vida y la salud de la mujer en todas las etapas de su vida, se llevó a cabo una jornada de atención integral en la Asambleas Viviendo Venezolanos (AVV) San Luis, ubicada en la parroquia Pedro José Ovalles del municipio Girardot. La actividad, que tuvo como objetivo principal brindar atención y bienestar a las mujeres, adultos mayores, niños y

hombres de la comunidad, se convirtió en la séptima jornada efectuada en la entidad en el presente año.

Más de 300 habitantes adquirieron una amplia gama de servicios en diversas áreas, entre las que destacan: pediatría, ginecología, geriatría, medicina general e interna, oftalmología, optometría, ecografía, podología, fisiatría, gastroenterología, nefrología, entre otros. /5 FOTO | CIUDAD MCY



Sigue a la gobernadora de Aragua
Karina Carpio en las redes sociales

X @soykarinacarpio



@karinacarpioaragua



karinacarpioaragua

karina Carpio





PONENCIAS MAGISTRALES

UBA compartió conocimientos en derecho penal y criminología

CIUDAD MCY | PRENSA UBA
FOTOS | CORTESÍA

La Escuela de Derecho de la Universidad Bicentennial, en alianza con el Instituto de Altos Estudios "Dr. Óscar Cambra Núñez", llevó a cabo con éxito las II Jornadas sobre Actualidad Penal y Criminológica. Este evento reunió a expertos, profesionales, estudiantes y representantes del Colegio de Abogados en un espacio de análisis y discusión sobre temas relevantes del derecho penal y la criminología.

PONENCIAS DE ALTO NIVEL

Durante las jornadas, destacados ponentes compartieron sus conocimientos en distintas áreas del derecho penal y la criminología. El Dr. Carlos Cambra, director de la Escuela de Derecho, presentó una ponencia magistral sobre el rol de la víctima en el proceso penal venezolano, ofreciendo un enfoque profundo sobre su importancia dentro del sistema judicial.

Asimismo, el Dr. Alfredo Baptista, consultor jurídico de la UBA, abordó el debido proceso constitucional; mientras que el Dr. Wilmer Galíndez, decano de postgrado, realizó un análisis de la psicología criminal en los asesinos y caníbales más perturbadores. Además, el evento contó con la destacada participación del Dr. Hernán González, fiscal emérito del Ministerio Público y profesor honorario de la UBA, quien ofreció su visión sobre el ámbito procesal penal.

El Dr. Carlos Villarroel, del Grupo Multijurídica, aportó una perspectiva innovadora sobre el manejo de evidencia y la cadena de custodia en el ámbito procesal penal. Junto a él, los Dres. Sandra Mendoza, Antonieta Pirro y

> Expertos y académicos debatieron sobre los desafíos del derecho penal y la criminología, con ponencias clave que aportaron nuevas perspectivas al análisis jurídico

Jesús Jordán presentaron exposiciones sobre temas de actualidad en sus respectivas áreas de especialización.

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Uno de los aspectos destacados del evento fue la participación de los miembros del Modelo de Naciones Unidas UBA, quienes profundizaron en temas clave para el sistema penal internacional. Sus intervenciones sumaron una perspectiva global a la discusión, promoviendo un análisis crítico sobre la justicia internacional.

Por su parte, los representantes del Colegio de Abogados contribuyeron con una visión práctica, enriqueciendo el debate con su experiencia en el ejercicio profesional del derecho penal.

FORMACIÓN JURÍDICA

La brillante moderación de los estudiantes Marimar Kabbabe y Emmanuel García fue fundamental para el desarrollo fluido y dinámico del evento, quienes demostraron su capacidad para guiar el debate y mantener el interés del público.

Con esta iniciativa, la UBA reafirma su compromiso con la formación académica y la discusión jurídica, consolidando estas jornadas como un espacio de referencia para el análisis de la actualidad penal y criminológica, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho y la justicia.

CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO

Realizada Jornada 3C en la Fundación Nacional El Niño Simón Aragua



CIUDAD MCY | PRENSA FNNSA
FOTOS | CORTESÍA

En conmemoración del Día Internacional de la Concienciación sobre el Autismo, la sede de la Fundación Nacional El Niño Simón Aragua fue escenario de una significativa Jornada 3C, organizada por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis) y la Misión José Gregorio Hernández. Durante esta actividad, se brindó atención a 30 niños y niñas, pertenecientes a la familia azul de la institución, quienes requerían ser certificados en el sistema de Conapdis.

La Jornada 3C, que comprende los procesos de calificación, clasificación y certificación de personas con discapacidad, tiene como objetivo principal garantizar que los beneficiarios obtengan el reconocimiento oficial de su condición, facilitando así su acceso a derechos y beneficios establecidos en la legislación venezolana.

> Gracias a un equipo multidisciplinario de las dos instituciones que prestaron los servicios, los niños y niñas de la Fundación, que necesitaban este importante registro, pudieron obtener su carnet de discapacidad

Estos procesos permiten una evaluación integral de la discapacidad, asegurando una atención adecuada y personalizada para cada individuo.

Por su parte, la directora de la Fundación Nacional El Niño Simón Aragua, Nakary Motta, indicó que esto es parte del compromiso que ha adquirido la institución con la comunidad azul mediante la atención ofrecida en todo las áreas de atención posibles, tal y como lo ha indicado el jefe de Estado.

"El Día Mundial del Autismo es una ocasión para reflexionar sobre la inclusión y la igualdad

de oportunidades para las personas con TEA en Aragua", aseveró Motta.

La coordinadora estatal de Conapdis, María Mármol, destacó la importancia de estas jornadas para la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en la región. "Nosotros concientizamos a las personas para que tengan empatía con las personas que tienen autismo y ser más empáticos en el tema", dijo.

Asimismo, subrayó el compromiso continuo de Conapdis y la Misión José Gregorio Hernández en la promoción de actividades que fortalezcan la atención integral y el reconocimiento de los derechos de esta población.

Esta iniciativa refleja el esfuerzo conjunto de diversas instituciones para fomentar una sociedad más inclusiva y consciente de las necesidades de las personas con discapacidad, en especial aquellas con trastornos del espectro autista.



ENCUENTRO EN FLA

Candidata Joana Sánchez y PSUV establecen líneas para campaña

> Los simpatizantes del partido de la tolda roja en el municipio Francisco Linares Alcántara sostuvieron una reunión con la candidata a la Gobernación del estado Aragua por el GPPSB, Joana Sánchez, debatiendo las estrategias para la próxima contienda electoral



THAMARA ORTIZ | CIUDAD MCY
FOTOS | PSUV ARAGUA

La militancia del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) sostuvo un grato y nutritivo encuentro de planificación con Joana Sánchez, candidata a la Gobernación del estado Aragua por el sector oficialista, esto como parte de las actividades previas al 25 de mayo, fecha en que se realizarán las elecciones regionales 2025.

La reunión se desarrolló en el municipio Francisco Linares Alcántara y contó con la participación activa de las estructuras medias, municipal y



de base; entre ellas: miembros de la Dirección regional del Partido, enlaces del buró político, jefes de calle, comunidades, Unidades de Batalla Bolívar y Chávez (UBCh), por mencionar algunos ejes.

Joana Sánchez, joven dirigente quien se desempeña co-



mo alcaldesa del municipio Santiago Mariño, expresó: "me encontré con la militancia del @partidopsuv en mi amado municipio Francisco Linares Alcántara, donde sostuvimos una extraordinaria asamblea en miras del inicio de campaña a las elecciones regionales del próximo 25 de mayo ¡Organización para la batalla!".

Bajo la dirección de José Gregorio Colmenares, organizador de la tolda roja en la entidad, los simpatizantes debatieron las estrategias y la agenda que aplicarán durante la contienda electoral, al tiempo que propusieron líneas de acción para la verdadera campaña.





ENMARCADO DENTRO DE LAS 7T

Presentado "Plan Educativo Integral Ecosocialista Revenga 2025"

CIUDAD MCY | PRENSA ALCALDÍA DE REVENGA
FOTO | C ORTESÍA

En un evento significativo para el desarrollo educativo y ecológico del municipio José Rafael Revenga, fue presentado el proyecto denominado "Plan Educativo Integral Ecosocialista Revenga 2025", junto al Proyecto "Rodales Semilleros". Esta iniciativa tiene como objetivo promover la educación ambiental, el reciclaje y la conservación, posicionando a las escuelas como ejes fundamentales del desarrollo comunal.

Este proyecto será desarrollado, en forma conjunta, por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, las comunas, la Alcaldía de Revenga, la empresa Hacienda Santa Teresa y el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

La actividad, que reunió a directores de instituciones educativas del municipio, contó con la presencia de Leira Suárez, autoridad única de Educación en el estado Aragua; Yuliana Ramos, gerente estatal de la Misión Arbol; Enrique Vollmer y Elio Micale, de Hacienda Santa Teresa; así como Marcos Silva, director municipal de Educación; Rosa Castillo, enlace del estado Aragua por el PSUV; Nazareth Ulloa, responsable del Min Comunas; Alejandro Vásquez, del Ministerio Ecosocialista; y Daniel Perdomo, alcalde de la Jurisdicción.

El "Plan Educativo Integral Ecosocialista 2025" se enmarca dentro de las 7 Transformaciones, enfocándose en la Transformación Económica y Ecológica.

Por otro lado, el Proyecto "Rodales Semilleros" contempla la creación de viveros y centros de semilleros en los sectores Guayabal, Guayabalito, Socorro y Socorrito.

> Los proyectos buscan promover la sostenibilidad ambiental en la región y trabajar en la profundización de la conciencia ecológica

Este proyecto busca establecer un bosque en las inmediaciones del fundo de Santa Rosalía, promoviendo la reforestación y la sostenibilidad ambiental en la región.

Leira Suárez señaló que hay que promover el trabajo junto a los estudiantes y trabajar en la profundización de la conciencia ecológica.

Por su parte, el alcalde Daniel Perdomo destacó que este plan incluye un proceso de formación, inducción y concientización sobre la recolección y clasificación de materiales, lo que generará beneficios tanto ambientales como económicos. Los recursos obtenidos se destinarán a las instituciones educativas para abordar diversas necesidades dentro de los planteles.

Asimismo, el burgomaestre reafirmó el compromiso con la educación y la ecología, asegurando que estas iniciativas contribuirán al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible del municipio.

"Ustedes tienen el poder de la transformación en sus manos, y es por ello que tenemos que irnos de acá con una acción concreta basada en una jornada de siembra", así lo comentó Enrique Vollmer, de la empresa Santa Teresa, quien además señaló que desde el Grupo Tiquirito están trabajando en pro del ambiente.

Durante la jornada, los asistentes mostraron un gran interés por el proyecto, aportando valiosas sugerencias para su implementación en las distintas comunas del municipio.

DESARROLLO SOSTENIBLE DE COMUNIDADES RURALES

Agricultura Urbana impulsa producción de cultivos en Ribas

> Mediante un recorrido, el equipo técnico del Viceministerio evaluó cuatro parcelas de la parroquia Zuata en las que se alberga una diversidad de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria, incluyendo piña, aguacate, mango, guanábana, merey, café y musáceas

REINYMAR TOVAR | CIUDAD MCY
FOTOS | CORTESÍA

Con el propósito de evaluar y apoyar el desarrollo agrícola local, la Coordinación estatal del Viceministerio para la Agricultura Urbana en Aragua llevó a cabo una serie de visitas técnicas en la parroquia Zuata, ubicada en el municipio José Félix Ribas.



Durante la jornada, el equipo técnico, en colaboración con representantes de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (Ciara) y estudiantes de la Universidad Nacional Experimental "Rómulo Gallegos" (Unerg), realizó un levantamiento exhaustivo de información en diversas unidades de producción agrícola de la zona.

En este contexto, se hizo de conocimiento público que las visitas se centraron en las parcelas de productores locales, recorriendo más de cuatro extensiones de terreno que, en conjunto, superan los 20 mil mts², albergando una diversidad de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria incluyendo piña, aguacate, mango, guanábana, merey, café y musáceas.

Se resalta que, esta iniciativa busca fortalecer la producción mediante la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos, contribuyendo así al desarrollo sostenible de las comunidades rurales y al fortalecimiento de la soberanía alimentaria en el estado Aragua.

ATENDIDOS MÁS DE 300 HABITANTES

AVV San Luis fue favorecida con jornada integral de GMVM

> La séptima jornada de la misión efectuada en el año atendió a más de 300 habitantes con un abanico de servicios y entrega de dotación de medicamentos totalmente gratuitos



YORBER ALVARADO | CIUDAD MCY
FOTOS | CIUDAD MCY

Dando cumplimiento al primer vértice de la Gran Misión Venezuela Mujer, (GMVM), que refiere brindar protección integral en la vida y la salud de la mujer en todas las etapas de su vida, se llevó a cabo una jornada de atención integral en la Asambleas Viviendo Venezolanos (AVV) San Luis, ubicada en la parroquia Pedro José Ovalles del municipio Girardot.

La actividad, que tuvo como objetivo principal brindar atención y

bienestar a las mujeres, adultos mayores, niños y hombres de la comunidad, se convirtió en la séptima jornada efectuada en la entidad en el presente año.

Más de 300 habitantes adquirieron una amplia gama de servicios en diversas áreas, entre las que destacan: pediatría, ginecología, geriatría, medicina general e interna, oftalmología, optometría, ecografía, podología, fisioterapia, gastroenterología, nefrología, entre otros.

Además se hizo la entrega de dotación de medicamentos gratuitos, asesoría y orientación jurídica, Misión



Nevado, Parto Humanizado, Mercal y Tribunal de Violencia de Género.

La jornada contó con la presencia de la Dra. Egleé López, responsable del vértice 1 de la GMVM en el estado Aragua, quien acompañó a los beneficiarios durante el evento y aseguró que se trató de la materialización del compromiso que tiene el presidente Nicolás Maduro con el bienestar del pueblo.

"Nos encontramos dando cumplimiento a la séptima jornada de la Gran Misión Venezuela Mujer, instrucciones de nuestro presidente Nicolás Maduro en llevar a cabo estas jornadas dando atención a los diferentes vértices de la Gran Misión Venezuela Mujer", puntualizó López.

Al mismo tiempo, destacó que en este despliegue se realizó una completa atención general.

"Más de 300 personas fueron atendidas, entre hombres y mujeres, en las diferentes misiones educativas. También tenemos asesoría de la Gran Misión Venezuela Mujer en el tema de los derechos de la mujer, así como la protección de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia; por supuesto, también tenemos acá la presencia de Misión



Nevado en ese vértice 7, ecosocialista y animalista, para cumplir con los diferentes vértices de nuestra Gran Misión", detalló la Dra. Egleé.

Es importante destacar que, la Gran Misión Venezuela Mujer ha desplegado constantemente estas jornadas en todo el territorio aragüeño, gracias a los esfuerzos del Gobierno Bolivariano.

FÉMINAS AGRADECIDAS

Margarita de López, una de las beneficiadas de la jornada, calificó el operativo de excelente debido a

los múltiples servicios ofrecidos. "Ha sido una hermosa jornada, agradecida de todo corazón por la atención que están haciendo con todo el cariño del mundo", expresó.

Por su parte, Belén Rodríguez destacó la productividad, expresando su agradecimiento con el equipo multidisciplinario que hizo posible la realización de la jornada.

Hemos recibido medicamentos, la atención ha sido buena con la alimentación a nuestros abuelos, así como un excelente personal médico que nos ha atendido de maravilla", aseveró





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUÁ
INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ARAGUÁ,
"IOBPAS - LOTERÍA DE ARAGUÁ"

"EL DOLITA"
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Objeto del reglamento

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene como propósito establecer las bases, normas, condiciones y procedimientos que regirán el desarrollo y la operación del juego de lotería denominado "EL DOLITA."

Denominación del juego de lotería

ARTÍCULO 2. "EL DOLITA" es un juego de loterías con varias clasificaciones que incluye números y figuras pre-sorteados, raspaditos digitales y loterías instantáneas. A partir de este momento y para los fines del presente reglamento, se referirá como "EL DOLITA".

Denominación del IOBPAS

Artículo 3. EL INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL LOTERÍA DE ARAGUÁ, a los efectos del presente reglamento se denominará IOBPAS-LOTTERIA DE ARAGUÁ, quien es el patrocinante del juego de lotería denominado "EL DOLITA".

Denominación del Operador

Artículo 4. La sociedad mercantil INVERSIONES DEPORTES Y JUEGOS VIVOTINTO, C.A., inscrita ante el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número J-90695122-6, que en lo adelante se denominará LA OPERADORA, es la responsable directa de explotar, organizar, gestionar y comercializar el juego de lotería denominado EL DOLITA.

Domicilio Social y Sitios Web Oficiales

Artículo 5. EL INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ARAGUÁ, IOBPAS - LOTERÍA DE ARAGUÁ, cuenta con el sitio web oficial: www.loteriadearagua.com y LA OPERADORA con el sitio web oficial: www.dolita.com, y redes sociales: Instagram: @dolita, Facebook: El Dolita, TikTok: @ElDolita y de los juegos de Lotería EL DOLITA, o cualquier plataforma debidamente autorizada por la IOBPAS-LOTTERIA DE ARAGUÁ.

Del Domicilio Procesal

Artículo 6. Se declara como domicilio especial, exclusivo y excluyente la ciudad de Maracay, estado Aragua, de la República Bolivariana de Venezuela, respecto de todos los actos y asuntos judiciales o extrajudiciales, relacionados con este juego de lotería EL DOLITA propiedad de LA OPERADORA y patrocinado por la IOBPAS - LOTERÍA DE ARAGUÁ a la jurisdicción de cuyos Tribunales de Justicia se someterán las partes pudiendo la IOBPAS - LOTERÍA DE ARAGUÁ acudir a otros Tribunales de Justicia y demás Organismos Públicos, Regionales o Nacionales, cuando así lo estime conveniente y fuese necesario.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los apostadores y demás interesados en este juego de lotería renuncian a su domicilio natural, de conformidad al artículo 32 del Código Civil.

Comisión de la IOBPAS y de la Operadora

Artículo 7. Los domicilios de la IOBPAS-LOTTERIA DE ARAGUÁ Y LA OPERADORA son los siguientes:

1. IOBPAS-LOTTERIA DE ARAGUÁ: tiene su domicilio en los locales N° 31 y 32 del Centro Comercial La Capilla Ubicado en la Avenida Santos Múzquiz cruce con calle Marfío de Maracay, Municipio General, Estado Aragua.
2. LA OPERADORA: tiene su domicilio en la Avenida Bolívar, Torre Sedroni, Pas 15 Oficina P15-03, Maracay, Municipio General del estado Aragua.

Definiciones

ARTÍCULO 8. Para los fines de este reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

- 1) APOSTADOR: Persona que adquiere el derecho a participar en el juego de lotería y que, a cambio, puede optar a un premio en dinero y/o en especie, el cual será otorgado únicamente si acierta los resultados del juego.
- 2) APUESTA: Adquisición de billete, boleto o medio de apuesta respaldado o emitido por las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Social.
- 3) CENTROS DE APUESTA: Espacios físicos acondicionados adecuadamente para la comercialización directa al comprador, apostador y público en general, de los distintos tipos de modalidades o juegos de lotería, mediante el pago del valor facial del billete, boleto o medio de apuesta, cartería que en caso de acierto en el juego de lotería se recupera autorizada a expensas de las que han perdido quienes no acertaron.
- 4) CONALOT: Comisión Nacional de Lotería es un servicio autónomo, sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, financiera, presupuestal y de gestión, con rango de Dirección General adscrita al ministerio con competencia en materia de finanzas, en lo adelante CONALOT.
- 5) IOBPAS: Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social. Son entes creados por el Estado para el ejercicio de las actividades de juegos de lotería, que le han sido reservadas de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nacional de Lotería, a los fines de obtener fondos destinados a la beneficencia pública y asistencia social en los términos y condiciones establecidos en la ley que rigen.
- 6) OPERADORES: Personas jurídicas o entidades económicas de derecho privado que ejerce la actividad de organización, gestión, operación, ejecución, realización y promoción de Juegos de Lotería y sus modalidades, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Nacional de Lotería y en la respectiva licencia o autorización conferida por las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social, y registradas por la CONALOT.
- 7) COMERCIALIZADORES: Personas naturales, jurídicas o entidades económicas de derecho privado, que ejercen actividades de intermediación en la venta de juegos de lotería y sus tipos, quienes para poder interactuar comercialmente con los demás sujetos que se desempeñan en la actividad, deberán obtener las licencias expedidas por las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social y su correspondiente registro ante la CONALOT.
- 8) JUEGO DE LOTERÍA: Ejercicio recreativo sometido a reglas en el cual se apuesta una cantidad de dinero determinada y cuyo resultado no depende de la habilidad o destreza de los jugadores o apostadores, sino exclusivamente del azar, la suerte o el azar, y que se lleva a cabo de manera pública y cumple con las reglas establecidas por la autoridad competente para explotarlo.
- 9) FIGURAS: Juego consistente en la combinación final de representaciones gráficas, animales, objetos, cosas o cualquier otro elemento que permite al apostador seleccionar un conjunto de ellas de un total de figuras pre-determinadas.
- 10) MEDIOS DE APUESTA: Están constituidos por los tickets digitales, mediante los cuales se materializan las apuestas, y cuya presentación es suficiente en cuanto a su identificación y a los posibles derechos que pueda generar. Los medios de apuesta contienen las combinaciones de números y figuras, así como el monto de la apuesta, los cuales son seleccionados por el apostador al momento de su expedición. Toda apuesta debe ser respaldada por una Institución Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social.
- 11) CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DE APUESTA: Es un código alfanumérico único e irrepetible, generado por una aplicación tecnológica del servidor principal de las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social o por el de quien estas diseñen, que identifica las apuestas preferidas por el apostador y aceptadas por éstas, lo que permite una posterior validación de la legalidad de las mismas por parte de los organismos de control competente.
- 12) JUEGOS DE LOTERÍA PRE-SORTEADOS O INSTANTÁNEOS: modalidad de juego conocida como "raspadito", que otorga de manera instantánea, sin que medie realización de un sorteo y mediante la acción de raspar el ticket digital que cubre los números o figuras inscrito en éllos, premios en dinero, en especie o premios específicos asociados con la participación en el juego EL DOLITA.

CAPÍTULO II
DEL JUEGO

Inicio de la apuesta

ARTÍCULO 9. Al adquirir un medio de apuesta, el apostador participa en el juego de lotería EL DOLITA, teniendo la posibilidad de optar por los diferentes premios establecidos en el presente reglamento.

De las autoridades y la realización de los actos pre-sorteados

ARTÍCULO 10. En caso de juegos de lotería pre-sorteados o instantáneos como EL DOLITA el acto de

sorteo previo a la generación de los tickets digitales deberá ser realizado en el territorio nacional y presenciado por un funcionario competente, que levantará y firmará un acta de sorteo para dar fe pública de sus resultados, tal como lo establecen los artículos 54 y 25 de la Ley Nacional de Lotería.

De las competencias de la operadora

ARTÍCULO 11. Se atribuye a LA OPERADORA, para que dentro de los parámetros de la Ley y lo previsto en el presente Reglamento, de cumplimiento a todo lo que sea necesario y requerido para la tramitación y desarrollo del juego de lotería EL DOLITA, por lo cual se le otorga las competencias necesarias para el cumplimiento de estos fines, así como lo previsto y establecido en estas bases, normas y condiciones, de todo lo cual solicitará la autorización de IOBPAS-LOTTERIA DE ARAGUÁ e informará lo conducente a la CONALOT.

Características del juego de lotería

ARTÍCULO 12. EL DOLITA es un multijuego de loterías de números y figuras, pre-sorteado, raspadito digital y de lotería instantánea. A los efectos del presente reglamento y en lo sucesivo se denominará "EL DOLITA". EL DOLITA es un juego de lotería que no posee realización de actos de sorteos diarios, se trata de pre-sorteos aprobados por el IOBPAS - Lotería de Aragua. Los múltiples juegos contenidos en EL DOLITA se clasifican en:

ITEM	Clasificación de EL DOLITA	LOGO
1	EL DOLITA MINI ANIMALITOS	
2	EL DOLITA BEISBOLERO	
3	EL DOLITA SOBRE RUEDAS	
4	EL DOLITA GALÁCTICO	
5	EL DOLITA VIVOTINTO	

ARTÍCULO 13. Existen dos formas de jugar el multijuego de EL DOLITA y todas sus clasificaciones:

FORMAS DE JUGAR	MEDIOS DE APUESTA
Raspadito Digital	La apuesta se puede realizar a través de cualquier medio electrónico digital y certificado usando tecnologías móviles (APP) sites web, tablets, pantallas táctiles con o sin dispositivos, tickets digitales, raspaditos virtuales, máquinas dispensadoras de tickets, por medio móvil y con conectividad internet. Exclusivamente el apostador podrá raspar y raspar digitalmente el contenido del ticket digital presentando en la pantalla táctil, y automáticamente se le presentará el resultado. La apuesta se puede realizar a través de la lotería tradicional configurada para tal fin, donde se imprime el ticket automáticamente a través de una impresora a color. El apostador podrá seleccionar con la teclatura sus números o figuras y al procesar el ticket se imprimirá automáticamente por la impresora, dicho ticket tendrá contenido del resultado de la apuesta.
Lotería Instantánea	

Al raspar digitalmente o visualizar el ticket digital o impreso el apostador rotará si posee premios de manera automática e instantánea, conforme a la estructura de premiación establecida en el presente reglamento, previa verificación de los medios de apuestas que resulten ganadoras.

Al raspar digitalmente o imprimir el ticket se mostrará una matriz de diez (10) elementos conformados por sus tipos: 1) NÚMEROS y FIGURAS, 2) PREMIOS INSTANTÁNEOS, las figuras y premios son estrategias estratégicas a cada tipo de EL DOLITA.

Clasificación de EL DOLITA	Números y Figuras	Premios Instantáneos
0 - Boleto		
01 - Tipo		5\$
11 - Boleto		30
15 - Boleto		
19 - Tipo		
20 - Boleto		
25 - Boleto		10\$ 20\$
27 - Tipo		30 50
05 - Ganador		
30 - Boleto		

Clasificación de EL DOLITA	Números y Figuras	Premios Instantáneos
0 - Boleto		
1 - Campo		
2 - Campo		10\$
3 - Boleto		30
4 - Campo		
5 - Ganador		
6 - Boleto		
7 - Ganador		20\$ 50\$
8 - Boleto		
9 - Boleto		

Clasificación de EL DOLITA	Números y Figuras	Premios Instantáneos
0 - Boleto		
1 - Boleto		
2 - Campo		5\$
3 - Boleto		30
4 - Boleto		
5 - Ganador		
6 - Ganador		50\$
7 - Ganador		100\$
8 - Boleto		
9 - Boleto		

Clasificación de EL DOLITA	Números y Figuras	Premios Instantáneos
0 - Boleto		
01 - Tipo		5\$
11 - Boleto		30
15 - Boleto		
19 - Tipo		
20 - Boleto		
25 - Boleto		10\$ 20\$
27 - Tipo		30 50
05 - Ganador		
30 - Boleto		

Clasificación de EL DOLITA	Números y Figuras	Premios Instantáneos
1 - Boleto		
1 - Boleto		
2 - Boleto		50\$
3 - Campo		
4 - Tipo		
5 - Ganador		100\$
6 - Boleto		
7 - Ganador		200\$
8 - Boleto		
9 - Boleto		

CAPÍTULO III
DEL PREMIO

Categorías de premios del juego

ARTÍCULO 14. El apostador tendrá dos (2) formas de ganar:

- 1) Acertando números seleccionados.
- 2) Combinando cuatro (4) Premios Instantáneos.

En la siguiente tabla se explica como pagarán los ACERTANDO NÚMEROS SELECCIONADOS, el apostador seleccionará cuatro (4) números y/o figuras distintas y dependiendo del número de aciertos en estricto orden de aparición, ganará los premios según la siguiente tabla:

MULTI JUEGO EL DOLITA	Aciertos - Premios
1) El Dolita Animalitos	
2) El Dolita Beisbolero	3 aciertos pagarán \$5.
3) El Dolita Sobre Ruedas	4 aciertos pagarán \$30.
4) El Dolita Galáctico	
5) El Dolita Vivotinto	

Adicionalmente gana Combinando cuatro (4) Premios Instantáneos, al raspar digitalmente (raspadito digital) o imprimir automáticamente (lotería instantánea) mostrará una matriz resultante de cuatro (4) imágenes. Cuando se repitan cuatro (4) PREMIOS INSTANTÁNEOS iguales sin posición u orden específicos. Todos los premios expresados en dólares americanos pueden ser pagados en la misma moneda o su equivalente en bolívaras de acuerdo a la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV). La distribución de premiación es la siguiente:

Clasificación de EL DOLITA	Premios Instantáneos
	5\$
	10\$ 20\$

Cuando se repitan cuatro (4) veces iguales de estas imágenes el apostador ganará automáticamente los premios a los que hace referencia las imágenes:

1. Boleto de \$500.
2. Boleto de \$100.
3. Boleto de \$50.
4. Boleto de \$20.

Clasificación de EL DOLITA	Premios Instantáneos
	10\$
	20\$ 50\$

Cuando se repitan cuatro (4) veces iguales de estas imágenes el apostador ganará automáticamente los premios a los que hace referencia las imágenes:

1. Boleto de \$1000.
2. Boleto de \$500.
3. Boleto de \$200.
4. Boleto de \$100.

Clasificación de EL DOLITA



EL DOLITA SOBRE RUEDAS

Cuando se registran cuatro (4) veces algunas de estas imágenes el apostador gana automáticamente los premios a los que hace referencia las imágenes.

1. Billetero de billetes, en dólar, se ha ganado un billetín gratis.
2. Dinero \$5 dólares americanos USD.
3. Casco inteligente para motocicletas (este premio será entregado por la operadora).
4. Moto 500 cc (500 cilindrada) este premio será entregado por la operadora.

Clasificación de EL DOLITA



EL DOLITA GALACTICO

Cuando se registran cuatro (4) veces algunas de estas imágenes el apostador gana automáticamente los premios a los que hace referencia las imágenes.

1. Billetero de billetes, en dólar, se ha ganado un billetín gratis.
2. Dinero \$5 dólares americanos USD.
3. Teléfono inteligente gratis entregado por la operadora.
4. Casaca real (3.000 dólares americanos USD) este premio será entregado por la operadora.

Clasificación de EL DOLITA



EL DOLITA VINOTINTO

Cuando se registran cuatro (4) veces algunas de estas imágenes el apostador gana automáticamente los premios a los que hace referencia las imágenes.

1. Billetero de billetes, en dólar, se ha ganado un billetín gratis.
2. Casaca \$50 dólares americanos USD.
3. Camión \$50 dólares americanos USD.
4. Capota \$100 dólares americanos USD este premio será entregado por la operadora.

Probabilidades de ganar

Clasificación de EL DOLITA	Probabilidad	Porcentaje
El Dolita Mini Animalitos	3 aciertos	3 aciertos
El Dolita Beisbolero	0.0714	7,14%
El Dolita Sobre Ruedas	4 aciertos	4 aciertos
El Dolita Galáctico	0.0003605	0.03605%
El Dolita Vinotinto	0.0003605	0.03605%

Adicionalmente en cuanto a la formas de ganar de los premios instantáneos podemos ver el comportamiento probabilístico establecido en la siguiente tabla:

Clasificación de EL DOLITA	Probabilidades			
	Probabilidades	Ganadores	Premio	Porcentaje
El Dolita Mini Animalitos	0.00468	1000	\$1	3.96825
	0.00492	300	\$5	0.99209
	0.00331	100	\$10	0.33099
El Dolita Beisbolero	0.0033	50	\$20	0.03307
	0.00468	1000	\$1	3.96825
	0.00331	100	\$10	0.33099
El Dolita Sobre Ruedas	0.00165	50	\$20	0.16534
	0.0050	15	\$50	0.04903
	0.00468	1000	\$1	3.96825
El Dolita Galáctico	0.00465	80	\$5	0.26455
	0.0083	25	Casco	0.98307
	0.0083	1	Moto	0.00331
El Dolita Vinotinto	0.00468	1000	\$1	3.96825
	0.0037	250	\$5	0.2672
	0.00331	100	Telefono	0.33099
El Dolita Galáctico	0.0083	1	\$5.000	0.00331
	0.00468	1000	\$1	3.96825
	0.00465	80	\$50	0.26455
El Dolita Vinotinto	0.00132	40	\$100	0.13228
	0.0083	1	Camión	0.00331

Mecanismo para el pago de premios

ARTICULO 16. Los premios del juego de lotería EL DOLITA serán pagados en dólares americanos o su equivalente en bolíveres, según la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV).

Pago de los premios

ARTICULO 17. Si el apostador es ganador de alguno de los premios del juego de lotería EL DOLITA, los premios se pagaran según la forma de jugar.

FORMAS DE JUGAR	MEDIOS DE APUESTAS
Respaldo Digital	El pago correspondiente a los premios obtenidos en el juego será procesado automáticamente. Esto significa que una vez que un apostador resulta ganador, el sistema verificará los resultados y transferirá los fondos directamente a la cuenta que el jugador haya registrado al momento de inscribirse o iniciar sesión en la aplicación. Es importante que los jugadores aseguren que la información de su cuenta esté actualizada y sea correcta, ya que los pagos no se realizarán de forma manual ni a cuentas no registradas. Esta modalidad busca agilizar la entrega de los premios, garantizar la comodidad, seguridad y rapidez para los usuarios.
Lotería Instantánea	El pago se acreditará deberá presentar el medio de apuesta original, en perfecto estado de conservación, totalmente íntegro, con su contenido y signos distintivos completos, que no presenten o registren enmendaduras, adulteraciones, reconstrucciones, roturas en el área contenitiva de la combinación de figuras y elementos de validación o que resulten ilegibles en todo caso, pues el medio de apuesta es el único documento válido e intransferible para recibir el premio, además de, su cédula de identidad o pasaporte, procediendo al cobro del premio en su lapso no mayor de quince (15) días contínuos.

Para el pago del premio mayor

ARTICULO 18. Para el pago del premio mayor del juego de lotería EL DOLITA el centro de apuestas y puntos de ventas no indicados, deberán verificar la veracidad del medio de apuesta premiado e informar a LA OPERADORA, para que este proceda al pago del premio al postador que presente el medio de apuesta original y debidamente identificado y previo cumplimiento de trámites administrativos tales como, la validación del ticket, identificación legal del ganador, cálculo del impuesto de ganancias fortuitas, autorización de la premiación y/o entrega de la premiación en efectivo. Proceso que puede extenderse dentro de un periodo de siete (7) a quince (15) días contínuos.

Condiciones para el pago de premios

ARTICULO 19. Los premios mayores solo serán pagados y/o entregados de la siguiente manera:

FORMAS DE JUGAR	MEDIOS DE APUESTAS
Respaldo Digital	Los premios mayores se asignarán exclusivamente a las personas cuyos datos estén registrados en el sistema, y cuyo registro haya sido completado de manera exitosa. Esto implica que solo aquellos participantes que hayan proporcionado toda la información solicitada y que esta haya sido validada podrán recibir el premio a su nombre. Este procedimiento asegura que los premios se entreguen a los legítimos ganadores y reduce posibles inconvenientes o disputas relacionadas con la identidad de los beneficiarios. Al postador legítimo del medio de apuesta ganador, cuyos nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte, firma y huella dactilar deberán aparecer claramente en el reverso del boleto. En ningún caso se entregará ni pagará premios a nombres de otras personas naturales, ni de personas jurídicas, ni de comunidades.
Lotería Instantánea	

PARAGRAFO UNICO: Para el pago de premios no serán válidos los medios de apuesta originales que hayan sido denunciados de manera formal ante las organismos de seguridad del estado por hurto, robo, pérdida o por cualquier otra causa. Ningún tipo de copia o fotocopia de medios de apuesta originales serán válidos para cobrar premios.

Activaciones pasivas

ARTICULO 20. LA OPERADORA se reserva el derecho de actuar pasivamente en caso de que se intente cobrar medios de apuesta en físico o digital del juego de lotería instantáneo EL DOLITA, los cuales presenten adulteraciones y que hayan sido anulados en los casos de hurto, robo o extravío de estos.

De la intransferibilidad del medio de apuesta

ARTICULO 21. El apostador que resulte ganador deberá consignar el medio de apuesta original en físico o digital, además de su cédula de identidad o pasaporte, como único documento válido e intransferible para redimir el premio.

De los intereses y comisiones monetarias

ARTICULO 22. En ningún caso los premios del juego de lotería instantáneo EL DOLITA, generante intereses ni estarán sujetos a conceptos monetarios ni sujetos por inflación.

Retención de impuestos por ganancias fortuitas

ARTICULO 23. El pago de premios correspondientes al juego de lotería EL DOLITA estará sujeto a la retención del 9% por concepto de ganancias fortuitas de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 183, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma parcial Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicada en la Gaceta Oficial Nº 240 Extraordinario de fecha 26 de diciembre de 2015, considerando con el artículo 11, numeral 11, del Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Bolíveres de Retenciones.

Unicidad de los premios

ARTICULO 24. El derecho a cobrar los premios reducidos a los quince (15) días contínuos, contados a partir del día siguiente de haber adjudicado el medio de apuesta.

Reclamo o reclamo

ARTICULO 25. Los apostadores que se consideren con derecho a reclamo podrán hacerlo personalmente según el modo de apuesta seleccionada.

Requisitos para realizar el reclamo

FORMAS DE JUGAR	MEDIOS DE APUESTAS
Respaldo Digital	En el caso de haberse realizado el pago de los premios, el apostador deberá presentar el medio de apuesta original, en perfecto estado de conservación, totalmente íntegro, con su contenido y signos distintivos completos, que no presenten o registren enmendaduras, adulteraciones, reconstrucciones, roturas en el área contenitiva de la combinación de figuras y elementos de validación o que resulten ilegibles en todo caso, pues el medio de apuesta es el único documento válido e intransferible para recibir el premio, además de, su cédula de identidad o pasaporte, procediendo al cobro del premio en su lapso no mayor de quince (15) días contínuos.
Lotería Instantánea	El medio de apuesta en físico de la Lotería de Beneficencia Social, debe ser presentado en perfecto estado de conservación, totalmente íntegro, con su contenido y signos distintivos completos, que no presenten o registren enmendaduras, adulteraciones, reconstrucciones, roturas en el área contenitiva de la combinación de figuras y elementos de validación o que resulten ilegibles en todo caso, pues el medio de apuesta es el único documento válido e intransferible para recibir el premio, además de, su cédula de identidad o pasaporte, procediendo al cobro del premio en su lapso no mayor de quince (15) días contínuos.

ARTICULO 26. Para que se admita el reclamo, el interesado deberá firmar el formulario correspondiente donde deberá stampar sus huellas dactilares. LA OPERADORA o EL IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA asumirá responsabilidad alguna en caso de error en los datos registrados en el proceso de reclamación. LA OPERADORA se reserva el derecho de iniciar la acción penal correspondiente en caso de que se presuma que el medio de apuesta presentado al cobro o sostenido o reclamo haya sufrido alguna alteración o falsificación.

Plazo de respuesta al reclamo

ARTICULO 27. LA OPERADORA tendrá un lapso de quince (15) días contínuos para dar respuesta al reclamo, contado a partir del día siguiente a la fecha del reclamo formulado.

De las obligaciones por conceptos Conexos con el acceso

ARTICULO 28. EL IORPAS LOTERIA DE ARAGUA y LA OPERADORA no tienen responsabilidad u obligación alguna por conceptos conexos por los apostadores con terceros personas para el cobro de los premios.

PARAGRAFO UNICO: Los premios solo serán pagados al postador del medio de apuesta ganador, cuyos datos de identificación deben estar reflejados en el reverso del medio de apuesta.

De las controversias

ARTICULO 29. En caso de surgir cualquier duda o controversia, EL IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA, LA OPERADORA y los apostadores se someterán para todos los efectos, única y exclusivamente a lo establecido en el presente Reglamento.

Publicidad de ganadores

ARTICULO 30. El hecho de participar en el juego de lotería EL DOLITA, implica por parte del apostador, la aceptación y adhesión a las normas previstas en el presente Reglamento. Todo ganador de premio deberá dar testimonio con respecto al premio obtenido, el cual será recogido y difundido por LA OPERADORA mediante una campaña publicitaria, sin que esto implique controprestación alguna en la publicidad que requiera la EL IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA y LA OPERADORA, a fin de promocionarlo como ganador de un premio del juego de lotería EL DOLITA, y demostrar al público apostador su transparencia y responsabilidad, por lo que se obliga a autorizar la autorización publicitaria. El ganador acepta que hasta tanto no presente su testimonio en la publicidad solicitada por LA OPERADORA, el pago del premio permanecerá suspendido, adicionalmente, el ganador del premio acepta a recibir los dichos premios, a saber: cascos, teléfonos, viajes o carros, previamente identificados con logos afines a la marca EL DOLITA, y a mantener esta publicidad por un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción del premio.

CAPITULO IV DE LA APUESTA

Del medio de apuesta

ARTICULO 31. El medio de apuesta es el instrumento válido para participar en el juego de lotería EL DOLITA, el cual es de carácter digital y contiene combinación de números y figuras, que permite determinar instantáneamente si el apostador posee derecho a redimir premio si acierta la categoría de premio correspondiente del juego de lotería EL DOLITA. El apostador podrá pagar su apuesta autorizada, mediante la adquisición del medio de apuesta pre-ordenado con respecto de la apuesta del juego de lotería EL DOLITA, en los centros de apuestas y puntos de venta autorizados debidamente autorizados por LA OPERADORA y EL IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA, y registrados por la CONALOT, y deberán cumplir con las normas previstas en la Ley Nacional de Lotería, Ley del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social Lotería de Aragua Provisiónes Administrativas, normativa aplicable y el presente Reglamento. Los medios de apuestas del juego de lotería EL DOLITA llevan impreso, además, de todos los respectivos códigos de autorización de apuestas y control de seguridad, la información que permite su total identificación e individualización de entre todo el universo correspondiente a cada acto de venta, a los efectos de mantener los niveles de seguridad que permiten al apostador obtener un premio por el azar.

Características del medio de apuesta instantáneo

ARTICULO 32. El medio de apuesta del juego de lotería EL DOLITA deberá contener las especificaciones técnicas a saber:

- a) Número de registro único de información fiscal del IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA.
- b) Número de registro único de información fiscal de LA OPERADORA.
- c) Domicilio de LA OPERADORA.
- d) Valor del medio de apuesta.
- e) Logotipo y nombre del juego de lotería.
- f) Serie y el número del medio de apuesta.
- g) El algoritmo de seguridad.
- h) Probabilidad de ganar.
- i) Número serial y áreas de validación cubiertas por una película de seguridad.
- j) Características del premio.
- k) Los medios de apuestas deben contener el respectivo sello del comercializador o centro de apuesta en el reverso y/o datos del comercializador.
- l) En el reverso, los medios de apuesta contendrán un extracto del Reglamento del juego de lotería instantáneo EL DOLITA.
- m) Espacios para los datos de identificación del postador.

Provisión administrativa del SENAT

ARTICULO 33. El medio de apuesta del juego de lotería EL DOLITA estará conformado como una factura de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Provisión Administrativa Nº 952, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.206 de fecha 22 de octubre de 2008 dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAVIT). Los requisitos contenidos en la citada provisión pueden variar ajustándose a las exigencias que al efecto se dicten, a través de la provisión administrativa y/o resoluciones emanadas de los organismos competentes de conformidad con la ley especial que rige la materia.

VALOR DE LA APUESTA

ARTICULO 34. Los medios de apuesta del juego de lotería EL DOLITA tendrán un valor dependiendo de la clasificación del juego de EL DOLITA en dólares americanos o su equivalente en bolíveres de acuerdo a la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV). LA OPERADORA queda ampliamente facultada para establecer el valor del medio de apuesta del juego de lotería EL DOLITA a la ganador el pago de los premios o que hubiere lugar. El monto o valor será definido dependiendo de las exigencias del mercado, previa autorización de la IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA y notificación a la CONALOT. a continuación, se detallan los precios:

Condiciones para la venta de medios de apuesta

ARTICULO 35. El apostador podrá pagar el monto del medio de apuesta en dólares americanos, otros divisos o su equivalente en bolíveres de acuerdo con la tasa publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV).

De la responsabilidad de los centros de apuestas

ITEM	Clasificación de EL DOLITA	PRECIO
1	EL DOLITA MINI ANIMALITOS	\$1
2	EL DOLITA BEISBOLERO	\$1
3	EL DOLITA SOBRE RUEDAS	\$1
4	EL DOLITA GALÁCTICO	\$2
5	EL DOLITA VINOTINTO	\$3

ARTICULO 36. Los miembros de los medios de apuesta del juego de lotería EL DOLITA son comerciantes independientes y asumen la total responsabilidad de las operaciones a su cargo. LA OPERADORA y EL IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA son responsables solidarios de cualquier reclamación inherente a la actividad de lotería, al presente Reglamento, demás leyes que rigen la materia y al reclamo justo acorde al derecho.

Prohibiciones

ARTICULO 37. Se prohíbe la venta, comercialización y distribución de medios de apuestas del juego de lotería instantáneo EL DOLITA, así como el pago de cualquier tipo de premio, a los rifos, rifos y adosamientos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único literal 1º del artículo 30 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), Asimismo, los centros de apuestas podrán el ingreso a los espacios físicos destinados a la explotación de las actividades de lotería, a los rifos, rifos y adosamientos, cumpliendo así, con lo establecido en el artículo 228 de la mencionada Ley.

Del hurto, robo, pérdida o extravío del medio de apuesta

ARTICULO 38. LA OPERADORA debe denunciar ante las autoridades competentes el o los medios de apuestas que hayan sido objeto de hurto, robo, pérdida o extravío. Asimismo, debe hacer del conocimiento del público apostador, a través de los medios de comunicación social nacional y las plataformas digitales, la serie de medios de apuestas que no tendrán validez en el acto de azar.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Cláusula de adhesión

ARTICULO 39. Queda expresamente entendido y convenido que la participación en el juego de lotería EL DOLITA implica en el apostador el conocimiento total de estos bases, normas y condiciones. En consecuencia, todo apostador se adhiere a todos y cada uno de ellos por ser las normas y condiciones presentadas, sin que el apostador pueda alegar o requerir modificación alguna.

Juego responsable

ARTICULO 40. En cuanto al juego de lotería responsable, este consiste en que el apostador realice sus apuestas de forma consciente y responsable, que las fines principales versen sobre la recreación y el entretenimiento, en la que el monto apostado afecte solo a la participación y no en la depauperación de la posición económica del apostador.

De la inobservancia

ARTICULO 41. La inobservancia o violación de algunas de las normas contenidas en el presente Reglamento, originará las sanciones correspondientes de conformidad a las leyes que rigen la materia.

Publicación del Reglamento

ARTICULO 42. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier diario de circulación nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nacional de Lotería.

Modificación del Reglamento

ARTICULO 43. LA OPERADORA se reserva el derecho de realizar modificaciones o reformas al presente Reglamento, ya sea de forma total o parcial, siempre y cuando cuente con la previa aprobación del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social - Lotería de Aragua (IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA).

En el caso de que dichas modificaciones sean aprobadas, el IORPAS - LOTERIA DE ARAGUA, está obligada a notificar de inmediato a la Comisión Nacional de Lotería (CONALOT) organismo encargado de la supervisión y regulación de las actividades de lotería a nivel nacional.

Adicionalmente, para asegurar la transparencia y la debida comunicación con los apostadores, LA OPERADORA deberá informar al público sobre las modificaciones mediante anuncios publicitarios. Estos anuncios se realizarán a través de medios de comunicación masiva, incluyendo prensa escrita, televisión y radio, así como mediante la difusión en plataformas digitales y redes sociales. Esta difusión debe ser clara, precisa y publicada con antelación suficiente para que todos los participantes tengan conocimiento de las nuevas disposiciones.

El cumplimiento del artículo 21 de la Ley Nacional de Lotería, LA OPERADORA garantizará que los cambios sean debidamente comunicados, permitiendo a los apostadores conocer y comprender las nuevas reglas que rigen su participación en el juego. Esto asegura que cualquier cambio al Reglamento se realice con total transparencia, protegiendo los derechos de los apostadores y fortaleciendo la confianza en el sistema de loterías administrado por el IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA.

Objeto del Reglamento

ARTICULO 44. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de su texto íntegro, por dos (2) veces, con intervalo de tres (3) días en diario de circulación nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nacional de Lotería y previa aprobación recibida por el IORPAS - LOTERIA DE ARAGUA.

Dado, firmado y sellado en la sala de sesiones del INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ARAGUA, IORPAS - LOTERIA DE ARAGUA, en Maracay, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2025.

EL INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ARAGUA
Director General del IORPAS- LOTERIA DE ARAGUA

EL OPERADORA Sociedad mercantil INVERSIONES DEPORTES Y JUEGOS VINOTINTO, C.A.



El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de su texto íntegro, por dos (2) veces, con intervalo de tres (3) días en diario de circulación nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nacional de Lotería y previa aprobación recibida por el IORPAS - LOTERIA DE ARAGUA.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de su texto íntegro, por dos (2) veces, con intervalo de tres (3) días en diario de circulación nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nacional de Lotería y previa aprobación recibida por el IORPAS - LOTERIA DE ARAGUA.

EXPO FERIA "NIÑOS Y NIÑAS PRODUCTORES 2025"

Muchachada aragüeña se nutre de conocimientos y desarrolla capacidades

> El evento se ha consolidado como un espacio para sembrar en las nuevas generaciones la semilla del conocimiento y el aprendizaje sobre las bondades del país

YORBER ALVARADO | CIUDAD MCY
FOTOS | CIUDAD MCY

Con un rotundo éxito y una participación masiva, se desarrolla la Expo Feria "Niños y Niñas Productores 2025", evento que tiene como escenario las instalaciones del Hotel Marriot, ubicado en la ciudad de Maracay.

Conscientes de que los niños son el semillero de la patria, el Gobierno Bolivariano impulsa esta iniciativa para garantizar su conocimiento y desarrollar sus capacidades educativas.

En esta segunda jornada, la muchachada aragüeña, proveniente de diversas instituciones educativas, disfrutó y adquirió valiosos conocimientos en sectores productivos clave para el desarrollo del país.

Turismo, Agricultura, Hidrocarburos, Tecnología, Petróleo y Química fueron algunos de los ámbitos que captaron la atención de los jóvenes visitantes.

A través de espacios interacti-



vos, los jóvenes recorrieron las bondades de Venezuela y obtuvieron conocimientos indispensables para su desarrollo académico, que servirán como base para sus futuras carreras profesionales.

Asimismo, la muchachada participó en actividades de conocimientos probando sus destrezas de aprendizaje.

Es importante destacar que, estas actividades, impulsadas por el Gobierno nacional y regional, fomentan la educación, el crecimiento personal y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

EXCELENCIA DE CONOCIMIENTOS

Los participantes tuvieron la oportunidad de interactuar con ex-

pertos y explorar temas de gran relevancia, tales como:

- **Petróleo e Hidrocarburos:** se abordó la importancia de estos recursos para el país, sus tipos y procesos de trabajo.
- **Agricultura Productiva:** se exploraron técnicas de agricultura recreativa, la importancia de los suelos y la producción de alimentos.
- **Inteligencia Artificial:** se presentaron las últimas tendencias en esta área de vanguardia.
- **Ligma López,** representante del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, destacó la entusiasta participación de los jóvenes: "Estamos aquí enseñándoles a los

niños que el suelo es un organismo vivo, a cómo hacer abonos orgánicos y, bueno, todas las bondades de la agricultura, ellos han tenido gran receptividad con los temas, se muestran felices y con ganas de aprender más".

La representante del Ministerio resaltó la importancia de la Expo Feria como un espacio para acercar a los visitantes a las potencialidades del país y fomentar el interés por áreas clave para su desarrollo.

JÓVENES PROTAGONISTAS

La Expo Feria "Niños y Niñas Productores 2025" ha sido un evento que ha marcado hito en la región aragüeña.

La muchachada, que ha sido la

protagonista, se ha mostrado impresionada y cautivada con la gran cantidad de conocimientos que han podido observar y adquirir.

Sofía Sánchez, estudiante de la Unidad Educativa Nacional "Santos Michelena", comentó: "hemos recorrido bastantes partes de aquí y estamos muy impresionados, he aprendido más cosas sobre el petróleo, cosas que yo no sabía y cuando sea grande, quisiera también investigar muchas cosas sobre lo que estamos estudiando aquí, me encantó, de verdad, esto es una experiencia que yo nunca había vivido y me encanta", afirmó la joven.

Por su parte, Luz Amarante manifestó: "hablan del petróleo y de las riquezas que tenemos, que somos el primer país con más petróleo en todo el mundo, es increíble porque, la verdad, tenemos bastantes bellezas naturales, y que nos digan que nuestro país es una de las riquezas más importantes del mundo, es increíble".

Con una mirada hacia el futuro, Amarante aseveró que le gustaría investigar más sobre las creaciones del petróleo y convertirse en una científica que pueda aportar al desarrollo de nuevas aplicaciones para este recurso.



RUMBO AL SUDAMERICANO EN PERÚ

Aragua se consolida como referente en Surf adaptado y alto rendimiento

REINYMAR TOWAR | CIUDAD MCY
FOTOS | CORTESÍA

La Asociación de Surf del estado Aragua (Asosurf) sigue demostrando que su compromiso por el desarrollo de esta disciplina en la región se encuentra más firme que nunca, destacando la fuerza de los jóvenes aragüeños y la importancia de la inclusión en el desarrollo social a través del deporte adaptado.

Así lo dio a conocer el presidente de la Asociación, Nael Betancourt, durante una entrevista exclusiva a Ciudad MCY.

“Hemos estado trabajando arduamente para impulsar el surf en todas sus modalidades, incluyendo el surf adaptado. Nuestra reciente válida en Cuyagua fue muestra de ello. Sin duda alguna, fue un éxito rotundo donde pudimos observar el talento y la pasión de nuestros atletas”, expresó el presidente de Asosurf en relación con los últimos logros.

Detalló que la primera válida estatal de surf en Cuyagua fue un evento que reunió a los mejores exponentes de las cuatro modalidades que se practican en la región: Longboard, Bodyboard, Dropknee y Shortboard.

“Nosotros trabajamos sábado y domingo, todo el día, chequeando a estos chicos y chicas que entraron al agua y dieron lo mejor de sí en nuestras cuatro modalidades”, comentó Betancourt.

Tras la válida estatal, se conformó una selección aragüeña que

> El surf en la región es una disciplina deportiva que persiste en la búsqueda de obtener su lugar en el corazón de los fanáticos a los deportes. Es por ello que, Nael Betancourt, presidente de la Asociación de Surf en Aragua (Asosurf), visitó las instalaciones de Ciudad MCY para dar detalles de los logros y el trabajo ejecutado en las últimas semanas

participó en un chequeo clave de preselección nacional en playa Los Caracas, estado La Guaira.

En este evento, Betancourt resaltó que los mejores atletas del país compitieron por un puesto en la Selección Nacional que representará a Venezuela en el próximo Campeonato Sudamericano en Chicama, Perú, del 6 al 12 de mayo.

“En el chequeo se midieron los mejores de Venezuela y de ahí se sacó una selección, donde el estado Aragua sumó un atleta a la Selección Nacional como titular, y otros dos como suplentes”, reveló el representante de esta disciplina acuática en la región.

SURF ADAPTADO: INCLUSIÓN Y SUPERACIÓN

En relación con los demás programas y planes, Betancourt afirmó que la asociación también ha demostrado su compromiso con la inclusión a través

del programa de surf adaptado, que ofrece clases gratuitas a personas con discapacidad.

“Hemos comprobado los beneficios terapéuticos del surf, y por ello hemos querido brindar esta oportunidad a todos”, aseguró el presidente de la asociación.

No obstante, el entrevistado manifestó que este programa, además del surf, incluye otras disciplinas como voleibol de playa, tenis de playa, fútbol de playa, yoga y calistenia.

Con el objetivo de seguir impulsando el deporte adaptado, el próximo 9 de abril se llevará a cabo un taller de formación de monitores en el auditorio de la Alcaldía de Girardot.

Este encuentro contará con la participación de psicólogos deportivos, especialistas en discapacidad y entrenadores de diversas disciplinas.

ORGULLO ARAGÜEÑO EN EL BODYBOARD

Tras el chequeo clave de preselección nacional en playa Los Caracas, estado La Guaira, resaltó la figura de Emily Hurtado, una joven de 16 años originaria de Choroni, quien logró consagrar su puesto como titular en la Selección Nacional en la modalidad de Bodyboard Femenino Sub 18 y quien durante la entrevista se mostró emocionada y segura con su participación en las próximas competencias.

“Fue una alegría para mí y mi familia tener este puesto como titular. Esta ha sido una pasión mía desde pequeña, mis recuerdos siempre han sido en la playa, dentro del mar con una tabla. Por eso me sentí tan feliz cuando después de tanto esfuerzo logré entrar y ahora podré participar en el Sudamericano de Chicama”, expresó Hurtado.

En relación con su preparación, la atleta resaltó que desde 2021 la Academia de Bodyboard Choroni (ABC) ha sido su segunda casa. “Tengo mucho que agradecer porque desde que me comprometí a prepararme profesionalmente en 2021 conté con el apoyo de la Academia de Bodyboard Choroni y de allí en adelante he seguido formándome con la ayuda de mis padres, mis profesores y todas esas personas que me apoyan”, expresó.

Finalmente, Hurtado invitó a los jóvenes, animándolos a perseguir sus sueños, especialmente aquellos relacionados con el mar y los deportes acuáticos.

“Mi invitación a todos los jóvenes es que no tengan miedo de seguir sus sueños, especialmente si sienten esa conexión especial con el mar. El bodyboard, y el surf en general, me ha enseñado mucho sobre la disciplina, la valentía y la importancia de adaptarme a los cambios. Además, el mar es un lugar donde puedo desahogarme y encontrar paz. Si sienten curiosidad por este deporte, los animo a intentarlo. No se arrepentirán de la experiencia”, señaló Hurtado.

CIUDAD
MCY



Artrovit
¡Es hora de caminar, es hora de moverse!